

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 245

DOÑIHUE, 18 de Enero 2012.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar los trabajos menores, para cumplir con los parámetros mínimos de seguridad en el entorno de las dependencias municipales (Edificio y Gimnasio Municipal): COMPRA E INSTALACION DE CAMARAS DE VIGILANCIA, CON EQUIPO DE GRABACION DE ALTA FIDELIDAD.-.-

2.- Lo anterior debido a los reiterados robos, hurtos y destrozos que han sucedido en los últimos días, a vehículos, especies y dependencias municipales, todas debidamente denunciadas a los organismos correspondientes.-

3.- El memorando del Señor Alcalde (s) donde solicita efectuar la contratación. Y adjunta cotizaciones para efectuar las obras.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley N° 19886, de Compras Públicas y su Reglamento.

El Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su artículo N° 10, número 3, en casos de emergencia, urgencia e imprevistos calificados, mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad competente.

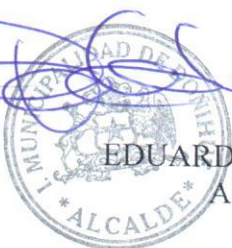
DECRETO:

1.- Contrátase el trabajo de Compra e instalación de cámaras de vigilancia, según lo estipulado en el punto uno de los considerando a: CARLOS CANALES CABEZAS, Rut N° 12.366.712-3, por un monto de \$ 1.553.710.- impuesto incluido.-

2.- Apruébese la Orden de Compra, emitida a través de Mercado Público, documento mediante el cual se concretó dicha contratación. Páguese la Factura o Boleta de honorarios generada por el trabajo, en un plazo máximo de 30 días.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVESE.


SONIA SOTO SOTO
Secretaria Municipal (s)


EDUARDO LETELIER MEZA
Alcalde (s)

ELM/SSS/WCC
Distribución:

- 1.- Archivo Of. De Partes
- 2.- Archivo Secretaria Municipal
- 3.- Archivo Tesorería Municipal
- 4.- Archivo Chile Compra.